



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCION N°0177**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 11/10/23**

**VISTO:**

El Expediente N° 08030-006828-3 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia la Declaración de Interés “XIII Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal, titulado “Defensa Pública: Garante de la Democracia y de los Derechos Humanos”, llevado a cabo por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales y el Centro de Litigación Universitaria, y la oportuna concesión de licencia especial para integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que “*es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial*”.

Que se propicia Declarar de Interés el XIII Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal (CNULP)” llevado a cabo por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales y el Centro de Litigación Universitaria, el cual tendrá lugar los días 17 a 20 de octubre (fase virtual) y los días 30 de octubre al 03 de noviembre del corriente año en su fase presencial en la ciudad de Mendoza.

Que en tal sentido, el artículo 19 del mencionado texto legal reza: “*El Defensor Provincial dirige y representa al Servicio Público Provincial de defensa Penal y es responsable de su organización y buen funcionamiento (...)*”, “*establece la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (...)*” (art. 21, inc. 22, ley 13014).

Que la capacitación en este tipo de actividades forman parte de los principios de actuación de los miembros de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal,



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

en el marco de las previsiones del artículo 13 de la Ley 13014.

Que el art. 16 bis de la Resolución N.º 51/2017 y sus modificatorias establece: *“Las situaciones especiales que llegasen a plantearse dando motivo a pedidos de licencias no contempladas expresamente en esta reglamentación, serán, en cada caso, consideradas individualmente por la Defensoría Provincial, previa intervención del Secretario de Gobierno y Gestión Programática”.*

Que revistiendo tal actividad carácter de interés institucional excepcionalmente corresponde otorgar licencia especial de conformidad con el art. 16 bis R51/17, a la agente del Distrito Rosario, Flavia Renzi.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 13, inc. 10) y artículo 21 de la Ley 13014.

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1:** Declarar de Interés el XIII Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal (CNULP) llevado a cabo por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales y el Centro de Litigación Universitaria, el cual tendrá lugar los días 17/10/23 al 20/10/23 en su fase virtual, y los días 30/10/23 al 03/11/23 en su fase presencial en la ciudad de Mendoza.

**ARTICULO 2:** Conceder licencia especial conforme art. 16 bis de la Resolución N.º 51/2017 y sus modificatorias, desde el 30/10/23 al 03/11/23 a la agente del distrito Rosario, Flavia Sabrina Renzi, legajo N.º 40048, quien se ausentará transitoriamente de sus funciones a los fines de realizar actividades de capacitación en el marco del “Programa de Formación de Docentes de Litigación Penal” que se llevará a cabo en la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza.

**ARTÍCULO 3:** Registrar, comunicar y archivar.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA  
PROVINCIAL**



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**

**Sede Central**  
La Rioja 2633  
3000 – Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4831429  
0800 – 555 – 5553

**Correo electrónico:**  
[defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar](mailto:defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar)  
[www.defensasantafe.gob.ar](http://www.defensasantafe.gob.ar)